

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Artículo 1º - Solicitar informe al Poder Ejecutivo Territorial con referencia a los casos que involucran la falta de Estado o concurso para cubrir el cargo de Jefe General del Gobierno Territorial, designando directamente a un profesional de Buenos Aires para cumplir dichas funciones.

Artículo 2º - Adhere en todo con respecto a las manifestaciones de repulsa y desagrado de los integrantes del Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego ante el nombramiento por decreto del Jefe General de la Gobernación de esta Territorio.

Artículo 3º - Da fe.

RESOLUCION 1087/50.

DADA EN SESION EL DIA 04 DE JULIO DE 1950.


PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA


SECRETARIO DE LA LEGISLATURA